

Todo los expedientes que se hallen sin conclusion
y paren en poder de los Abogados y Procuradores que
fueron del Anterior Ayuntamiento. Para tomar de
ellos el devido conocimiento y procurar su prosecu-
cion en justicia.

Solicitudes de
trienda

Vicome de Instancias la una de Juan Carlos
Ruiz, Vecino de esta Ciudad, y la otra de Antonio
Sacristan segundo Contramaestre del Deposito de
esta Arsenal y ambas solicitando el permiso
se le conceda licencia para poner una tienda
de Arina y Aceite en la puerta de Murcia, y el
segundo para abrir otra de Comestibles a la men-
sa en la Calle de la Alvaria Casa; Entendido
por este Ayuntamiento. Acuerda se concede a ambas

Se despache libre
y quanto a lo que
viene a la t. le
Comision pda. mil
n. p. el alumbrao

el permiso y licencia q. solicitan
Este Ayuntamiento. Acuerda se despache libram.^{to} por
la Cantidad de dos mil Rs. del R. contra el Depositario
Francisco de los Caudales de Propios y a favor de los
d. Regidores encargados de la mesa de la primera
Comision para atender a los gastos del ramo de
Alumbrado.

De la cantidad
de bon. d. los alom
de las acciones y
ha hecho un libro
de los bonos

Tambien acuerda este Ayuntamiento. Se despache
libram.^{to} por la Cantidad de Seenta Rs. contra el
propio Depositario, y a favor de los Alguaciles de
Almoxarife que hayan verificado la Censura despachada
para que los Diputados de los Partidos de este Campo
practiquen el Afoso del vino de la Corchia de este Rio

Se paguelen en
ta. d. impreso
hecha por el Gob.^{no}

Vioe una Cuenta del Impresor D. Juan. Juan
importante de noventa y dos Rs. C. por los exemplares
que ha impreso del Decreto de las Cortes acordando
el pago del voto nombrado de D. Juan, y ha entregado
en la Secretaria del S. Gobernador Político y Militar
de esta Plaza; Entendido por este Ayuntamiento
Acuerda se le satisfaga el importe de los
Caudales de Propios despachandose libram.^{to}

